

EXP-UNC: 4150/2019

CÓRDOBA, 28 FEB 2019

VISTO:

El EXP-UNC:0004150/2019, por el cual la alumna SOFÍA FLORES QUINTAR, DNI N° 38.654.612, solicita la prórroga de regularidad en la materia Periodismo deportivo en TV, correspondiente a la Tecnicatura Periodismo Deportivo del Área Educación a Distancia.

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora de Carreras Cortas, Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, autoriza de manera excepcional y por única vez la prórroga de la regularidad solicitada hasta el 31 de julio de 2019.

Que resulta necesario habilitar en el sistema Guaraní la prórroga de la regularidad a fin que la alumna pueda inscribirse en la asignatura Periodismo Deportivo en Televisión, de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia.

Por ello;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar, excepcionalmente, a la alumna SOFÍA FLORES QUINTAR, DNI N° 38.654.612, el plazo de regularidad de la asignatura Periodismo Deportivo en Televisión de la Tecnicatura Periodismo Deportivo Área de Educación a Distancia, hasta el 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través del Despacho de Alumnos se proceda a habilitar a la alumna Sofía Flores Quintar, en el sistema Guaraní a inscribirse en las asignaturas mencionadas y por el término de la prórroga conforme el art. 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica y a Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 076 



Mgter. Mariela Lucrecia París
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba